Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoels 20 de Junio de 1821.

Sta. Florencia vírgen.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye la Pastoral de Valencia.

¿No dicen ellos que solo les mueve el amor de la patria y el celo por la observancia de la ley Santa del Sr.? Y para satisfacer este amor y este celo, ¿qué es lo que piden, qué desean, qué quieren? Sus obras, el descontento de su semblante, su silencio mismo lo está diciendo: que queden sin efecto las nuevas leyes, que olvidemos la Constitucion que todos hemos jurado, que subsistan y sigan tranquilamente los abusos y los desordenes que por todas partes nos rodeaban, por evitar así los nuevos males que ellos se forjan y temen. Esto es decir que quieren que manden los hombres y no quieren que manden las leyes, que quieren permanezca el gobierno que el Sr. permitió sobre nosotros en los dias de su ira, y no quieren que obedezcamos al Rey Constitucional, que el mismo Sr. nos da en los dias de su Misericordia. Luego quieren segun esto que se prolonge el castigo, y no quieren que el Sr. empieze á derramar sobre nosotros los tesoros de su bondad. ¿Y es esto querer el bien de su patria? ¿podemos creer que los que así hablan y así obran estén animados del espíritu de una religion que solo respira amor y paz y tranquilidad, y cuyas leyes todas se dirijen á que procuremos el bien de nuestros hermanos, y á que por ellos sacrifiquen si fuere necesario nuestros intereses y nuestra vida? Acaben de confesar la verdad, y abstenganse al menos de tomar en su boca el nombre sacrosanto de la Religion cuando quieran sacrificar su bien público á sus intereses particulares, ó quieran hacer creer á los fieles sencillos que solo intentan defender el trono y el altar, cuando solo defienden en verdad la causa del despotismo y los abusos que afean y deshonran la Religion. Ya que son esclavos de su egoismo, no quieren cubrir con las apariencias de un falso celo el espíritu que dirije sus pasos y que mueve su lengua. Digan y confiesen por fin: „nosotros veimos inevitable nuestra ruina, si entre nosotros han de mandar las leyes y ha de prevalecer la justicia. Ya sabemos que esta tiene derecho á romper los vínculos injustos, porque así lo decia S. Agustin; ¿pero qué ha de ser de nosotros entonces? Nuestra ignorancia solo puede ser respetada del pueblo, mientras el pueblo sea tambien ignorante; y nosotros solo seremos lo que somos, mientras que él sea lo que es. Si dejamos que las luces de la verdadera sabiduria se esparzan por él, y que se propague igualmente el estudio solido de la Religion: si damos tiempo á que las nuevas instituciones hagan probar al pueblo español las ventajas de un gobierno fundado sobre las leyes y dirijido por ellas, y que la iglesia de España recobre el esplendor antiguo sin necesidad ya de ser gravosa al estado, ni de tolerar por mas tiempo los abusos y las opiniones erroneas, que de tanto apoyo sirven á nuestro agradecimiento; preciso es que entonces venga á tierra, toda nuestra reputacion, y que ya no seamos tenidos de nadie sino por lo que somos y por lo que valemos. La virtud humilde y el mérito escondido de los que fueron hasta ahora nuestros esclavos, y se vieron casi arrojados del templo como los Etnicos y Publicanos, recibirán sin pedirlo de manos de la justicia los premios y los honores que siempre estuvieran

vinculados entre nosotros, mientras el poder y el favor los hubieran de repartir. Es verdad tambien lo que un sabio antiguo decia, que el buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que aspire á hacerse superior á las leyes; pero si este poder no existe, nosotros perecemos. Es preciso pues, que con la fuerza sostengamos la fuerza, y que con error establezcamos el imperio de la ignorancia. Este debiera ser, hermanos mios, el lenguage de los que intentan seduciros y sublevaros contra las leyes, si ellos fueran capaces de ser ingenuos. Pero conocen el caracter del pueblo español, saben bien cuanto ama la Religion, y cuan acostumbrado está á respetar hasta la voz y hasta el hábito de sus ministros; y en vez de aprovecharse de tan bella disposicion para hacer conocer á los fieles sus derechos y sus deberes como cristianos y como ciudadanos: en vez de llamarlos llenos de regocijo á jurar nuestra Constitucion y á repetir con los padres de la patria, „la Religion de la Nacion Española es y será siempre la Católica, Apostolica, Romana, única verdadera: en vez de consolar su animo piadoso con la dulce esperanza de ver ya protegida la Religion por leyes sabias y justas, y prohibido el ejercicio de cualquiera otra:" en vez de hacer todo esto, que es lo que debieran hacer, si todavia conservan algun amor á esa patria que los mantiene, bien así como los ciegos del Evangelio, cegados estos hombres por el error y mas cegados por sus pasiones, quieren tambien mantener ciegos á los demas y conducirlos como á ciegos al precipicio.

Pero el caso es, que á las veces á todos nos ciegan las pasiones: y poco importará saber huir de la seduccion de los descontentos, si los mismos que aman el bien nos seducen, ó nosotros mismos nos despeñamos en el precipicio de la desunion y de la anarquía. Este es el gran mal que amenaza á los hombres en todas las revoluciones politicas, y esta es la última calamidad que pudiera venir sobre nosotros; calamidad mayor que cuantas puedan acarrearnos los que por ignorancia ó por egoismo miran con ceño y descontento las nuevas leyes. ¿Por que cual seria entonces el resultado de nuestra gloriosa revolucion? perecer ellos y nosotros y quedar todos sin Nacion y sin Patria. Bien lo conocen esto los enemigos del órden: pero eso miran con tanto placer la divergencia de opiniones que observan entre los buenos, y la contrariedad de intereses que los van dividiendo. De lo cual los malos aprovéchandose en gran manera, y atizando con oculta maña las pasiones de unos y de otros, cosa facil en toda crisis politica, fomentando en estos el descontento, acalorando en aquellos la ambicion de lo que mas puede halagar sus deseos, aplaudiendo en otros la apatía y la indiferencia con que miran el bien comun, bien hallados con su seguridad personal, van sembrando entre todos la semilla funesta y mortifera de una verdadera anarquía. Pues creed, cristianos, que solo hay un camino para no caer en ella, y es el que el Evangelio señala, el de la union y la fraternidad de todos los buenos. Unidos estos son invencibles, y serán libres y felices contra todo el poder de propios y extraños; empero si entre nosotros entra y crece la desunion, bastamos nosotros á destruirnos. Porque dicho está por aquel que no puede engañarse y que sabe todos los secretos de la verdadera politica, que „el reyno que se divida en partidos, no puede subsistir." Sacrifiquemos pues generosamente sobre el altar de la patria todos nuestros resentimientos, y hasta nuestras opiniones y nuestros intereses. Ya usamos de nuestro derecho eligiendo á nuestros representantes: Rey tenemos sobre el Trono de las Españas, que desea el bien y ama la justicia: lo que ahora á nosotros toca es obedecer, y obedecer con amor y con decision á las leyes y las resoluciones de los que Dios ha puesto al frente de la nacion. Está es la voluntad del Señor declarada por sus apóstoles, y esto es lo que nosotros os encargamos, repitiendoos por último aquellas palabras de San Pedro: „honrad á todos: amad la fraternidad: temed á Dios: dad honra al Rey." La paz de nuestro Señor Jesu-Cristo sea con todos vosotros, porque su paz hará la vuestra. Dado en el palacio Arzobispal de Valencia á 14 de Mayo de 1821.= José Rivero. Por mandado del Sr. Gobernador: Agustin Aicart, Secretario.

Aranda 6 de Junio. Antes de ayer á las tres y media de la tarde entró Merino en Roa con 90 caballos, desarmó la caballeria de la milicia nacional, y se llevó nueve caballos. Al anochecer salió para Valdezato, y subió al Páramo de Corcos. Dos horas despues de haber salido Merino de Roa entró en dicho pueblo Manzanares y Valdés.

Ayer á las dos de la tarde entró Merino en Sepúlveda, y Valdés á las cinco. Manza-

nares ha venido al Duero, y anoche estaba en Badocondes. La marcha de Merino deberá ser de Sepúlveda al camino real por la venta de Juanilla, Riofrio, Riaza, Grado, y pasará el Duero por el puente de Gormaz ó Andaluz para internarse en la Sierra.

Idem á las tres de la tarde. Acaba de llegar en posta el Empecinado, dejando en Roa toda la caballería de Calatrava, y acaba de dar órden para que por el bosque de Ventosilla venga á este pueblo dicha caballería, respeto á haberse recibido parte de que en dicho bosque habia facciosos; y desde aqui caerá al frente de Merino á tierra de Ayllon.

En la Sesion de Cortes del dia 7 del corriente el Sr. secretario del Despacho de la Guerra leyó el parte siguiente:

El primer comandante del batallon ligero de Cataluña D. Francisco Valdés, encargado de perseguir la gavilla de facciosos que mandaba el cura Merino; con fecha de 6 del actual, da parte desde Sepúlveda haber tenido noticia que en el dia anterior se dirigia á aquella villa dicho Merino con 72 caballos: que á las dos de la tarde pasaron por ella los facciosos, y á las cuatro se presentó con su valiente tropa, compuesta de un capitan, dos subalternos y 33 hombres de caballeria de Lusitania; y habiendolos avistado en el lugar del Barrio, y disparandole algunos tiros, mandó tocar á degüello, á lo que obedecieron sus soldadados con tal intrepidez que quedaron muertos en el campo de 13 á 15 facciosos: hicieron 7 prisioneros, 6 de estos heridos de gravedad; mataron 5 caballos; se cogieron 24 con varios enseres, armas, sualetas, capas &c. Elogia altamente el mérito de la tropa de su mando, tanto mayor por no haber comido de todo el dia ni hombres ni caballos, habiendo andado 11 leguas. Tambien recomienda la valiente Milicia nacional local de dicha villa de Sepúlveda, que poniendose al momento sobre las armas, salió á cubrir su retaguardia con el comandante de las armas y teniente del provincial de Sigüenza D. Angel Vergaño y los milicianos provinciales de dicha villa; los cuales, sino pudieron batirse por la gran ventaja que les llevaban los facciosos, dieron pruebas de un valor y entusiasmo dignos del mayor elogio.=Las Córtes quedaron enteradas.

Palma 19 de Junio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 20.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Antonio Gil capitan de Zaragoza: visita de hospital y provision D. Francisco Quiqueri de igual clase de Suizos: parada Cataluña: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Suizos.

Por real órden de 8 de Junio del corriente, se ha servido el Rey conceder su cuartel en esta plaza al mariscal de campo marques de Vivor: lo que se hace saber en la órden general para noticia de todos los cuerpos de esta guarnicion.=*Valencia.*

D. Antonio Buch, sócio de número de la sociedad económica de Valencia, Gefe superior político en comision de esta Provincia de las Islas Baleares; y como tal, Presidente de la Diputacion Provincial, de la Junta superior de Sanidad, y de todas las corporaciones de instruccion, de comercio y artísticas: Gefe nato de la Milicia Nacional de la misma, &c. &c.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha de 3 del actual lo que sigue:

„El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto que sigue=D. Fernando 7.º por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente: „Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Se declara nula y de ningun valor toda especie de enagenaciones ó empeños de los bienes raices, rústicos y urbanos, censos, foros, rentas y derechos que poseen el clero y las fábricas de las Iglesias, que se hubieren hecho ó se hicieren desde el dia de hoy, no siendo por el Crédito público, ó por otro ramo autorizado por las Cortes. Madrid 24 de Mayo de mil ochocientos veinte y uno.=Antonio Cuesta y Torre, Presidente.=Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario.=Juan de Valle, Diputado Secretario." Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Jus-

ticias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=Está rubricado de la Real mano.=De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1821.=Antonio *Barata*."

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique y fije en los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad y demas pueblos de esta Isla, y las de Menorca é Iviza. Dado en Palma á 18 de Junio de 1821.=Antonio Buch.=Vicente Valor Secretario.

El Gefe Político en comision á los habitantes de esta Provincia.

CIUDADANOS:=Las Córtes por su decreto de 4 de Mayo de este año, han dado toda la latitud y estension necesaria á la *Ley* de 31 de Agosto del año último, sobre el establecimiento y organizacion de la Milicia Nacional local. Esta institucion benéfica nos recuerda los venturosos tiempos en que todos los Ciudadanos aptos de un Pueblo libre y virtuoso, concurrian con sus personas y sus esfuerzos al sostenimiento de sus derechos y á la integridad de su territorio; pero el caracter científico y estenso que ha adquirido la guerra en los últimos siglos, ha producido la indispensable diferencia entre el esforzado y generoso guerrero que escuda con su pecho la amada Patria contra la agresion estraña, y el ciudadano encargado de sostener el régimen interior, el sosiego de sus hogares, la inviolabilidad de las leyes, la policía y el órden. Estos son los objetos predilectos y sagrados á que la Milicia Nacional local debe atender dentro del distrito de cada pueblo; y mientras la paz bienhechora se alberga en nuestro suelo afortunado, concurren igualmente á ellos los ciudadanos del ejército permanente reuniendo la vigilancia por la seguridad interior y esterior de la Patria. Los deberes afectos á la Milicia Nacional son demasiado preciosos, eminentes y gratos para persuadirme que los Ciudadanos utiles de esta benemérita Provincia; quieran ceder á otros brazos la gloria de sostenerlos y de mostrarse á la Patria como sus hijos predilectos. La inmunidad de sus albergues y propiedades, la santidad de las leyes, los goces tranquilos de un pueblo libre, he aqui ciudadanos, el plan de vuestras fatigas y obligaciones. ¿Como no he de esperar que el procer esclarecido, el industrioso comerciante, el util hacendado, el oficioso cultivador y el funcionario publico, serán á porfia los primeros que aparezcan en las nuevas listas y en las filas, como tutelares y centinelas de su propiedad, de su bien estar y del reposo de sus familias? Este llamamiento de la ley no es mas que un recuerdo de la conveniencia propia. Para responder dignamente á él, nada omitiré de lo que permitan mis atribuciones y caracter, á fin de que no se retarde la organizacion de esta fuerza tutelar y amparadora de la seguridad, de la libertad y de los principios religiosos y politicos jurados por la Nacion y por el Rey.

Reunidos en espiritu, fuerza y razon, no debemos temer que la osadia y la discordia fratricida, esos ídolos adorados de los malos, asomen su frente impura en esta sensata y benemérita provincia; pero si la fatalidad nos condujese al caso doloroso de reprimir á enemigos publicos, no dudo, ciudadanos, que estrechados á vuestros valerosos hermanos del ejército permanente, repetireis los escarmientos que en los campos de Alava y de Castilla, han ilustrado para siempre el nombre glorioso de la Milicia local de Rioja, Navarra y otras provincias. Palma 18 de Junio de 1821. =Antonio Buch.

Se desea una casa para alquilar la que ha de servir para una familia considerable: se quisiera tuviese cinco cuartos, una buena sala, una grande cocina ó puesto suficiente para hacerla, y que la casa estuviese situada al contorno de Sto. Domingo, de S. Nicolás ó el borne: darán razon en esta imprenta del sugeto que la necesita.

En la rifa del piano organizado de la cual se embiaron 50 billetes á Palma á razon de 8 rs. vn.: ha caido la suerte al billete que llevaba el núm. 25 á 484 el cual habia tomado Mr. Geohard por encargo de un sugeto de Reus; á cuya villa se remitió dicho piano.

Embarcaciones fondeadas ayer.

De Barcelona en 3 dias el jabeque del patron Andrés Frau, español, con fierro y correspondencia.=De Algeciras en 7 dias el jabeque del patron José Coll, idem, con azucar.=De Idem en 8 dias el jabeque del patron Antonio Granada, con azúcar.=De Cullera en 2 dias el laud del patron Gerónimo Mas, con arroz.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

Suplemento al Diario Constitucional de Palma del miércoles 20 de Junio de 1821.

ARTICULOI COMUNICADO.

No fuera el infelice
Tan desdichado,
Si como sabe el como
Supiera el cuando.

Razon y sobrada tienen para suspirar los infelices, que sin la menor parte en los pecados agenos tienen que pasar por el dolor de verse alternando con unas personas sobre cuyas conductas ha recaido una mancha que solo el crisol de la Justicia es capáz de purificar: felizmente cesaron ya los vicios que una legislacion caprichosa patrocinaba, y llegó el caso de restituir al círculo natural de su esfera cada uno de los elementos que constituyen la máquina política, y que resuene por todas partes la voz magestuosa de la Ley. Invocada pues esta, é impetrada por la autoridad legítima, como se ha hecho; ¿Qién será capaz de motejar la conducta nobilísima de los que sin nombrarlos son bien conocidos, pues se hallan en el caso de ser el blanco de las conversaciones? Quieren justicia, pero quieren que recaiga sobre la averiguacion de los hechos; y este es el *como* del tema, como que es el medio justo, el medio sábio, y el medio que garanteriza sus sentimientos, medio, en fin que es el que lleva el sello de nuestro Código inmortal: De este *como* resultará el *cuando* tan deseado, y la verdad acrisolada por si misma hará descender del cielo la justicia Santa. No hay remedio, habiendo acertado en el *como* deben esperar el *cuando*, porque jamás se profana impunemente el templo de Astrea ni aun con el espacioso pretesto de la sensibilidad y de la piedad mal entendida, por el empeño de aparecer blando y accesible en perjuicio de la mayoria y mas que todo, de la razon.

Esos agentes que el órden jurídico coloca entre los demandantes y demandados, están tan estrechamente unidos con la Ley por los vínculos de sus obligaciones y deberes, que aunque quisiesen, no se atreverian á traspasarlos á la vista de tan contínua observacion, cuando solo impera sobre ellos como sobre todos el Código regulador, y sobre todo porque estos crímenes no se cometerian ahora impunemente mientras no tuerza el emprendido camino de la moderacion y del respeto á las autoridades, mientras exista el convencimiento del testimonio de una conciencia exenta de remordimientos, y mientras hayga union y carácter para sostener los derechos jurados sin exasperacion ni acaloramiento, llegará el *cuando* sin que baste á impedirlo ningun poder.

El escritor arruinado con capa y gorro de invierno.

OTRO.

Señor Editor ¿aun habrá quien vacile sobre la conducta y honradez de mis compañeros de armas? Las crasas ocurrencias que se siguieron en el *Coliseo* de esta Capital la noche del 11 del corriente, patentizan verosimilmente su loable entereza y pundonor, por haber obrado en aquel acto con aquella prudencia propia de que siempre los verdaderos y virtuosos Militares de-

ben llegar por divisa; y mas en sugetos cuya acrisolada reputacion está solidamente cimentada en el Regimiento Provincial de esta Isla, en el que cuentan la satisfacion de hallarse sirviendo.

¡O jóvenes virtuosos! ohía no con menos ardor y sentimientos que los vuestros, el sin número de tropelías y desavenencias con que trataban de mancillaros de un hecho que por ignorancia cometisteis, se os acumulaba egecutasteis, y mas el benemérito y honrado Francisco Alvarez con deprabada intencion la entrada en aquel parage, por unos hombres que revestidos de las insignias de militares momentáneos, trataban de escandalizar un público pacífico y prudente, con una catástrofe nada analógica segun la hermandad y union que profesamos y hemos jurado al ver 5 ó 6 espadas desembainadas, creyendo se habia cometido algun asesinato. ¿Pero cuales serian las pretensiones de estos nuestros amigos? ¿Si tratarian de esgrimir sus ceñidas espadas para decir somos ya soldados veteranos, valientes y aguerridos en el campo de honor, ó por decir sostenemos ya los derechos de la Nacion? Fuere lo que fuere, compañeros obedecisteis la orden del Sr. Mayor de la Plaza como está impuesto por ordenanza, cuando intimó os presentarais arrestados en el cuartel; pero debo decir, que habiendo sido un testigo de vista de estos sucesos, ignoro cual fue la providencia que tomó el Sr. Alcalde constitucional que presidia aquel acto, con los individuos de la Milicia nacional; cuyo suceso por interesarme, exijo (si es dable) de algun lector, se sirva satisfacerme, ó manifestar al público por medio de alguno de los periódicos de esta Ciudad.

Soy siempre de Vms. *El Conocido.*

OTRO.

San Antonio me valga, Sr. Editor; porque me estremezco y abismo al considerar la narracion que me hizo un íntimo amigo mio sobre varias ocurrencias, ó mejor diré intrigas nada análogas al mejor servicio, acaecidas en el Regimiento 1.º de Cataluña 2.º ligero que guarnece esta Capital; mayormente en la crisis que los verdaderos Españoles tenemos obcion á manifestar las observaciones que el mismo me indicó. «Amigo, decía este sugeto, en qué consiste que para la guardia de nuestro Coronel se hallan destinados tres Cabos del mismo Cuerpo, sin permitir que otros ya sea correspondiéndoles ú otro accidente contra la voluntad de aquellos han de hallarse sumergidos y quizas:::: Pero no lo creo, conozco los sugetos de quien hablas, le respondí, y sin permitir hacerle una pequeña reflexion, me dijo: »¿No ves los Caballeros Cadetes del mismo Cuerpo la olgazanería en que se hallan? ¿no reparas que hacen oficios de sereno para indagar lo que ellos no entienden? Y sino dime. ¿Cuáles son los estudios de estos jóvenes? Ellos no hacen las guardias que por ordenanza les corresponde, se les disimula lo que no debia hacerse, y por fin quizas los estudios en esta época no serán fehachientes para la ilustracion de un benemérito Oficial, y si, el oir conversaciones de *una* y *otra parte*, y poder dar un estracto de lo acaecido.” Pero yo queriendo reprimir su entereza le repliqué: »Calla hombre y no creas que tal hacen, mayormente siendo unos Ciudadanos, que..... Aquí fué la arenga que sin dejarme hablar me dijo: »V. será tan fino como ellos, y así detesto el darle conversacion otra vez.” Y de esta suerte me dejó en blanco.

Todo lo cual hago presente al Público á fin de que ni bien el sugeto que me hablaba, ni yo que en algun tanto deseaba saber algo mas, crea de que soy uno de aquellos que no hablan entre dientes como suelen. Soy de Vds. como siempre = *El Humano y no Sanguinario.*

Imprenta de Felipe Guasp.